




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE Tlalnepantla de Baz

--- EL MAESTRO ALEJANDRO MENDEZ GUTIERREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE Tlalnepantla de Baz, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.---

---CERTIFICA---

QUE EN LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE TOMÓ EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO, II PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO Y V INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 PÁRRAFO PRIMERO, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 123 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCIONES I, XVIII, XXIV, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 INCISO 3 SUB INCISO 3.2.3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017; 5.1, 5.5, 5.7 Y 5.10 FRACCIONES VI, VIII, IX, XIV, XVI, XIX Y XXI, 18.1, 18.2 FRACCIÓN III, 18.3, 18.4, 18.6 FRACCIONES II, IV, VI Y XI, 18.7, 18.20 FRACCIONES I, II, V Y VII Y PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO Y 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISOS A), B) Y G) DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN II, 143 FRACCIONES I, II Y V, 144 FRACCIONES I, II INCISO F) Y VIII Y 364 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3, 5 Y 22 DEL BANDO MUNICIPAL DE Tlalnepantla de Baz, ESTADO DE MÉXICO; Y 2.177 FRACCIONES II Y XX DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE Tlalnepantla de Baz, MÉXICO; EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO: PRIMERO. SE AUTORIZA LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES DENOMINADA "REGULARIZO MI CONSTRUCCIÓN, PARA VIVIR EN PAZ". SEGUNDO. LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES DENOMINADA "REGULARIZO MI CONSTRUCCIÓN, PARA VIVIR EN PAZ", ES A FAVOR DE LOS CIUDADANOS SUJETOS AL PAGO DE DERECHOS DE DESARROLLO URBANO, DESTINADO A LA VIVIENDA UNIFAMILIAR HASTA TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (350 M2) DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, INCLUIDA LA CONSTRUCCIÓN DESTINADA A COMERCIO BÁSICO INTEGRADO A LA VIVIENDA HASTA SESENTA METROS CUADRADOS (60 M2), DONDE ASI LO PERMITA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE DE Tlalnepantla de Baz. TERCERO. SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR LOS DERECHOS DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR OBRA EXTEMPORÁNEA Y SE EXIME DE LA FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, ASÍ COMO DE LAS MULTAS CORRESPONDIENTES POR LA FALTA DE ÁREAS LIBRES Y DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO NECESARIOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE. CUARTO. SE APLICARÁN LAS TARIFAS QUE MARCA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN EN QUE SE ENCUENTRE CADA CASO, PUDIENDO SER SOCIAL PROGRESIVA, DE INTERÉS SOCIAL, POPULAR, MEDIA, RESIDENCIAL Y RESIDENCIAL ALTA. QUINTO. LA REGULARIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DESTINADA A COMERCIO BÁSICO INTEGRADO A LA VIVIENDA NO LES ACREDITARÁ LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, LA CUAL DEBERÁ DE SER TRAMITADA POR EL PROPIETARIO



ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. **SEXTO.** PARA SER ACREEDOR A LOS BENEFICIOS DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES DENOMINADA "REGULARIZO MI CONSTRUCCIÓN, PARA VIVIR EN PAZ", LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA LO CUAL DEBERÁN DE ACREDITAR CON EL ÚLTIMO RECIBO O EN SU CASO CONTAR CON UN CONVENIO DE PAGO Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A SU TRÁMITE. **SÉPTIMO.** LOS SOLICITANTES DE LOS BENEFICIOS DE LA CAMPAÑA REFERIDA, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL, COPIA SIMPLE O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD FIRMADO POR EL PROPIETARIO O POSEEDOR CON CALIDAD DE DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL.
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE:
 - A) ESCRITURA PÚBLICA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, HOY INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IFREM).
 - B) CONTRATO DE COMPRAVENTA, CESIÓN O DONACIÓN NOTARIADO.
 - C) TRASLADO DE DOMINIO.
 - D) ESCRITURAS EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).
 - E) TESTIMONIO NOTARIAL.
 - F) RESOLUCIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS INSCRITAS.
3. BOLETA PREDIAL VIGENTE.
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR CON CALIDAD DE DUEÑO; SI EL TRÁMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO O POSEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER FIRMADA POR DOS TESTIGOS Y COPIA DE SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES OFICIALES.
5. CARTA RESPONSIVA RESPECTO A LA ESTABILIDAD DEL INMUEBLE FIRMADA POR EL PROPIETARIO O POSEEDOR CON CARÁCTER DE DUEÑO.
6. DOS COPIAS DE PLANO ARQUITECTÓNICO, INDICANDO CUADRO DE ÁREAS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SI LOS TUVIERE, ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN, CORTES Y FACHADAS, SEÑALANDO LA ÁREA A REGULARIZAR, SUPERFICIE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN, DEBIDAMENTE ACOTADOS Y A ESCALA.
7. FOTOGRAFÍAS DONDE SE APRECIE EL FRENTE DEL INMUEBLE A REGULARIZAR, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, SI LOS TUVIERE, ÁREA LIBRE Y LO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SU REVISIÓN.

OCTAVO. LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, EXPEDIRÁ A LOS BENEFICIARIOS QUE SE ACOJAN A LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES DENOMINADA "REGULARIZO MI CONSTRUCCIÓN, PARA VIVIR EN PAZ", LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- LICENCIA DE USO DE SUELO.
- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.
- CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.
- PLANOS AUTORIZADOS.

NOVENO. SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y DEMÁS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REALICE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES DENOMINADA "REGULARIZO MI CONSTRUCCIÓN, PARA VIVIR EN PAZ", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS RESOLUTIVOS INMEDIATOS ANTERIORES DEL PRESENTE ACUERDO.

DÉCIMO. SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO UNA AMPLIA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES DENOMINADA "REGULARIZO MI CONSTRUCCIÓN, PARA VIVIR EN PAZ", EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

DÉCIMO PRIMERO. LA VICENCIA DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES DENOMINADA "REGULARIZO MI CONSTRUCCIÓN, PARA VIVIR EN PAZ", SERÁ A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010. **DÉCIMO SEGUNDO.** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN, LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EL DÍECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA LOS TRAMITES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ALEJANDRO MENDEZ GUTIÉRREZ

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ALNEPANTLA DE BAZ



**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**